Páramo, 15 de enero de 2026

Señores:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
Nit: 860.524.654-6
HECTOR FERNANDO CORTES SAAVEDRA
C.C. 1.049.609.978 Tunja
DIRECCION: CALLE 100 # 9ª – 45P 12
EMAIL: notificaciones@solidaria.com.co

Asunto: Invitación a presentar Propuesta

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO con NIT 804014835-0, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la Entidad, lo invita a presentar propuesta para: **"ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES, PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PARAMO".**

Documentos que debe anexar:

Oferta
Oferta económica
Copia de Cedula de Ciudadanía
Registro Único Tributario - RUT
Hoja de vida función pública- SIGEP
Soportes de estudio
Soportes de experiencia
Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la CGR
Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
Certificado de registro de medidas correctivas
Certificación de afiliación al sistema general de seguridad social (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior
Declaración de bienes y rentas, función pública
Examen preocupacional

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A REALIZAR:

1. Expedir póliza todo riesgo material.
2. El contratista, conservando su autonomía e iniciativa en las gestiones o actividades encomendadas sin generar una relación de subordinación laboral respetará las normas y reglamentos de la Empresa para la ejecución de su objeto contractual.
3. Obrar con lealtad en la ejecución del contrato y abstenerse de realizar actos que perjudiquen el buen nombre de la E.S.E Centro de Salud municipio de Paramo.
4. El contratista manifiesta que conoce y acepta las condiciones que para la prestación del servicio tiene establecida la entidad.

5. El contratista se compromete a entregar los respectivos informes que así lo solicite la entidad contratante.
6. Las pólizas necesarias deberán cumplir con las siguientes condiciones: **POLIZA TODO RIESGO DAÑO MATERIAL – MULTIRRIESGO**

La cobertura de esta póliza es la siguiente:

RAMO	ITEM	VALOR ASEGURADO
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	EDIFICIO CALLE 4 NO. 2 -51	$ 391.650.000
	MUEBLES Y ENSERES	$ 67.388.858
	MAQUINARIA Y EQUIPO	$ 35.793.000
	MERCANCIAS/ MAT. PRIMAS EN CONSIGNACION FIJAS	$ 17.000.000
	EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	$ 51.441.199
	EQUIPO MEDICO	$ 434.494.039
	EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	$ 61.300.000
	ARTICULOS ESPECIALES (OBRAS DE ARTE, CUADROS)	$ 8.796.760
TOTAL TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		**$ 1.067.863.856**
MANEJO GLOBAL SECTOR ESTATAL		$ 5.000.000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		$ 110.000.000
	PRIMA	$ 11.798.279
	GASTOS DE EXPEDICION	$ 15.000
	IVA DEL 19%	$ 2.244.523
	PRIMA TOTAL	**$ 14.057.802**

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) días hábiles**. Sin embargo, la cobertura de estas pólizas será por el término de UN AÑO A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LAS POLIZAS.

Forma de pago: El pago se realizará al contratista en un pago, una vez se expidan y entreguen las pólizas, previa certificación de cumplimiento por parte del Supervisor y de acuerdo a la disponibilidad de flujo de efectivo de la Entidad, previa presentación de la factura o cuenta de

cobro, constancia de pago de seguridad social, todo avalado con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Se cuenta con una disponibilidad presupuestal de **CATORCE MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS m/cte. ($14,057,802).**

La propuesta deberá ser presentada en la oficina del profesional universitario de la entidad personalmente o vía correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co

Cordialmente,

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente ESE.

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodriguez Neira